

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 25 de julio de 2017 se ha personado en Proyectos y Mantenimientos de Instrumentación y Electricidad SA, en [REDACTED] de Constantí (Tarragonès), provincia de Tarragona. Esta instalación dispone de autorización de modificación concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya de fecha 06.03.2017.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el control anual de la instalación radioactiva.

La inspección fue recibida por [REDACTED] Jefe de Área Técnica y supervisor responsable de la instalación, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con la legislación y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

Nave de curvado

- En la nave de curvado de la empresa se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] dotado: de un generador de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 225 kV, y 10 mA, y de una cabina blindada, ubicada en el interior de un recinto vallado, en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] [REDACTED], Serial n/s 050/97, que alojaba un tubo de rayos X, en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] tube [REDACTED] n/s 934351.-----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad de la cabina del equipo de rayos X. -----
- La consola del generador disponía de una llave para acceder al funcionamiento de dicho equipo. Además, el equipo estaba provisto de una señal óptica de funcionamiento y de sistemas de seguridad relacionados con la emisión de radiación. Se comprobó su correcto funcionamiento. -----
- Con unas condiciones de funcionamiento de 210 kV y 3,2 mA y el foco de 2 mm, no se midieron niveles significativos de radiación en las zonas accesibles al equipo. -----
- El supervisor de la instalación realiza la comprobación de las señalizaciones, los sistemas de seguridad y el control de niveles de radiación de forma semestral. La última comprobación fue efectuada en fecha 20.12.2016. -----

Laboratorio de calidad

- Dentro de un armario en el laboratorio de control de calidad, en su maleta de transporte, se encontraba un espectrómetro de rayos X portátil de la marca [REDACTED] y modelo [REDACTED] de unas características máximas de 40 kV y 200 μ A, para medidas de fluorescencia de rayos X con fines de análisis de aleaciones metálicas. Tenía un placa de identificación señalizada con el trébol radiactivo y en la que se leía: [REDACTED] Modelo: [REDACTED] s/n: 540419; Date of mfg: Aug-2013. -----
- Estaba disponible el marcado CE y certificado de conformidad y el manual de funcionamiento. -----
- El equipo dispone de luz indicadora de funcionamiento, gatillo, sensor de comprobación de presencia de muestra que impide su funcionamiento si no se encuentra en contacto con una muestra. -----
- De los niveles de tasa de dosis medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----
- El supervisor de la instalación efectúa el control de los niveles de radiación, de la señalización óptica y de los sistemas de seguridad del equipo. El último control fue efectuado en fecha 20.12.2016. -----

GENERAL

- Estaban disponibles dos equipos portátiles de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s de serie 038837 y

041510, calibrados por el [REDACTED] en fecha 27.03.2015. Estaban disponibles los correspondientes certificados de calibración. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación, siendo la última de 03.08.2016. -----

- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 4 licencias de operador en vigor. -----

- El operador [REDACTED] causa baja en la instalación por jubilación. -----

- El operador [REDACTED] había solicitado aplicar su licencia a la instalación de referencia y todavía no disponía de dosimetría personal. -----

- Estaban disponibles 3 dosímetros de termoluminiscencia para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación. El supervisor no manipula los equipos y no dispone de dosimetría personal. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Estaban disponibles los historiales dosimétricos de los trabajadores expuestos; durante la inspección se mostró la dosimetría del mes de junio de 2017. -----

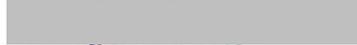
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

- Estaban disponibles las normas escritas de actuación, tanto en régimen normal de trabajo, como para caso de emergencia. -----

- En diciembre de 2015 el señor [REDACTED] había impartido el curso de formación a los trabajadores expuestos; estaba registrado en el diario de operación de la instalación. -----

- El operador [REDACTED] había recibido el curso de formación en fecha 10.05.2017. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 26 de julio de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Proyectos y Mantenimientos de Instrumentación y Electricidad SA. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



31/7/17